

PARANÁ, 23 de agosto de 2024

VISTO el DOCU-FCEDU-UER: 1004/2024, caratulado “SOLICITUD LLAMADO A CONCURSO INTERINO PARA UN CARGO DE PROFESOR AYUDANTE CON DEDICACIÓN PARCIAL PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”, y

CONSIDERANDO:

Que, en relación al mismo, se ha dictado la Resolución Nº 274/24 de Decanato.

Que, por el Artículo 1º, se efectúa el llamado a presentación de antecedentes y entrevista para la cobertura interina de UN (1) cargo de Profesor Ayudante con dedicación parcial para el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad para el cumplimiento de las siguientes tareas: Creación de contenidos gráficos y audiovisuales para redes sociales; gestión y programación de redes sociales; participación en la producción de materiales de comunicación institucional en diversos formatos y publicación de contenidos en la web de la Facultad.

Que en el Artículo 4º se establecen requisitos especiales para la postulación habiéndose omitido, involuntariamente, la condición de contar con el título de Licenciado/a en Comunicación Social solicitado por la Coordinadora del Área.

Que, en consecuencia, es preciso enmendar dicha omisión.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución Nº 274/24, quedando así redactado: ARTÍ-/

///CULO 4º: Los aspirantes deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- ◆ *Graduado/a de la Licenciatura en Comunicación Social de la FCEDU-UNER.*
- ◆ *Perfil creativo orientado a la producción de contenidos para redes sociales.*
- ◆ *Manejo avanzado de herramientas de edición gráfica y audiovisual (Canva, CapCut, Photoshop y otras apps de creación de contenido).*
- ◆ *Excelente redacción.*
- ◆ *Conocimientos de edición en Wordpress (deseable, no excluyente).*
- ◆ *Experiencia en comunicación institucional (deseable, no excluyente).*
- ◆ *Asistencia presencial de martes a viernes por la mañana, por un total de 20 h/semana.*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de esta Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **279/24**

M.I.M

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente